I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000254

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 15 MAR 2018

V I S T O S:

La carta de la Sostenedora de Sala Cuna Mi Bebe que informa sobre cierre del recinto, Decreto Exento Nº 202/0022/2018, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº 202/0022/2018 se aprobó el Convenio de Servicio de Sala Cuna "Mi Bebé" que atendería a hijo de funcionaria Michelle Pargas Toro.

D E C R E T O:

1. Póngase término anticipado al contrato de servicio suscrito con Sala Cuna Mi Bebé, quien atendía al hijo de funcionaria doña Michelle Pargas Toro, sancionado por Decreto Exento Nº 202/022/2018, a contar del 31 de enero de 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/FCQ/msg

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Funcionaria
Secplan
Sala Cuna "Mi Bebé"
Página Web